

San Pablo: La maldición que pesa sobre la ley

Un ensayo sobre la carta a los romanos.

...como ya se lo escribió nuestro querido hermano Pablo, con la sabiduría que se le ha dado: y lo repite en todas las cartas donde habla de estos asuntos. Hay en ellas algunos puntos difíciles de comprender, que las personas ignorantes y poco firmes en su fe tuercen, lo mismo que las demás Escrituras, para su propio perjuicio. 2 Ped, 3,15-16

El texto siguiente no está pensado como una exégesis de la carta a los romanos, sino como un ensayo para desarrollar el argumento central que atraviesa toda esta carta. Me parece que la carta a los romanos desarrolla una argumentación coherente que parece precisamente hoy de gran actualidad.

Pero la argumentación de San Pablo parte visiblemente de argumentaciones anteriores y especialmente de los primeros capítulos de la primera carta a los corintios. Estos he analizado en un texto anterior. La carta a los romanos se revela como una continuación de estos argumentos y, de esta manera, como un seguimiento al juego de las locuras, que había analizado en el texto anterior. Además, San Pablo sigue este juego de las locuras por un juego de palabras. En 1 Cor él contrapone los dos polos de la sabiduría del mundo y la sabiduría de Dios. Sigue entonces sosteniendo que la sabiduría del mundo es locura en los ojos de la sabiduría de Dios, pero que a la vez la sabiduría de Dios es locura en los ojos de la sabiduría del mundo. En 1 Cor sigue diciendo:

¡Nadie se engañe! Si alguno entre vosotros se cree sabio según este mundo, vuélvase loco, para llegar a ser sabio; pues la sabiduría de este mundo es locura a los ojos de Dios. 1 Cor 3,18-19

Partiendo de la sabiduría del mundo, hay que darse cuenta, que ella es locura a los ojos de la sabiduría de Dios, para poder pasar a asumir la sabiduría de Dios.

En la carta a los romanos asume esta posición en el primer capítulo, que es como una introducción. Pero lo invierte. El se burla sobre las imaginaciones greco-romanos de los dioses y declara:

Jactándose de sabios, se volvieron locos. Rom, 1,22

Quieren ser sabios según el mundo, pero llegan a ser locos en los ojos de la sabiduría de Dios.

Ven la sabiduría de Dios como locura, para llegar a ser sabios. Sin embargo, precisamente por eso se vuelven locos. Uno se puede imaginar la sonrisa de San Pablo al escribir eso o al decirlo.

En los dos casos vale: darse cuenta de la locura de la sabiduría del mundo es el camino hacia la sabiduría de Dios. No tengo dudas que San Pablo aquí asume lo que ha dicho en los primeros capítulos de 1 Cor.

El argumento central de la carta a los romanos.

Sin embargo, en el mismo capítulo introductorio de la carta a los romanos - el prólogo - San Pablo se refiere otra vez a 1 Cor, pero esta vez en el sentido de una continuación del propio argumento:

En efecto, la cólera de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres, que aprisionan la verdad en la injusticia. Rom. 1,18

Otra vez se trata de dos polos.. Sin embargo, el polo presentado en 1 Cor como sabiduría del mundo ahora es ampliado como “injusticia de los hombres, que aprisionan la verdad en la injusticia”, mientras el otro polo, que denomina en 1 Cor como sabiduría de Dios, es ahora el polo de la liberación de la verdad de la prisión de la injusticia.¹

En 1 Cor se trataba del pensamiento en relación al mundo, ahora, sin embargo, de la acción humana correspondiente en el mundo y, por tanto, la cuestión de la justicia y de la injusticia.

Por eso, San Pablo no habla aquí de la sabiduría, sino de la verdad. Per verdad para San Pablo es algo diferente de lo que entendemos normalmente en nuestro lenguaje común. No se trata de declarar

¹ Mas, al presente, hemos quedado emancipados de la ley, muertos a aquello que nos tenía aprisionados, de modo que sirvamos con un espíritu nuevo y no con la ley vieja. Rom, 7,6

alguna frase sobre el mundo como verdadera. Se trata de un “ser en la verdad”. Eso por ejemplo en el sentido de una frase de Jesús según el evangelio de Juan, donde dice Jesús: Soy el camino, la verdad y la vida. Estar en la verdad es una manera de actuar y de vivir: vivir en la verdad.² Eso es la fe según San Pablo: quien vive en la verdad, tiene fe. Eso no tiene nada que ver con la creencia en algunos dogmas o presentaciones y si son ciertas o no. Si uno no entiende la fe en San Pablo en este sentido, no se puede entenderlo.

Sabiduría y verdad no son algo radicalmente diferente, sino son aspectos de lo mismo. Se trata de sabiduría, si se piensa los fundamentos y se trata de la verdad cuando se actúa a partir de estos fundamentos y cuando hace falta discernir las acciones.

En 1 Cor San Pablo ha presentado este fundamento cuando dice lo que es la sabiduría de Dios:

Ha escogido Dios más bien a los locos del mundo para confundir a los sabios. Y ha escogido Dios a los débiles del mundo para confundir a los fuertes. Lo plebeyo y despreciable del mundo ha escogido Dios; lo que no es, para reducir a la nada lo que es. 1 Cor 27-28

Lo central es de que desde la sabiduría de Dios los escogidos de Dios son los plebeyos y los despreciados.

Con eso se levanta la pregunta: ¿qué significa eso para la acción? ¿Qué es la justicia de la acción? ¿Qué es la justicia, si los escogidos de Dios son los plebeyos y los despreciados?

Para San Pablo la justicia realiza la verdad y por eso el que tiene fe es justo en la fe. Por eso, San Pablo puede hablar de la injusticia, que mantiene prisionera a la verdad, como justicia desde el cumplimiento de la ley y puede llamar la liberación de la injusticia justicia desde la fe. Rom 9,30-32. Esta contraposición es incomprensible si se entiende por fe la verdad de afirmaciones sobre el mundo o de creencias.

San Pablo polariza. La sabiduría del mundo y la sabiduría de Dios, la verdad aprisionada y la verdad liberada. Pero, en los dos polos hay sabiduría y verdad. Ambos tienen sabiduría, ambos tienen verdad.

Por eso, no polariza entre polos enteramente extraños uno al otro. Es una polarización en el interior de algo que es común. La polarización se da en el interior de la sabiduría y de la verdad. Uno está en la sabiduría

² Yo para esto he nacido y para esto he venido al mundo: para dar testimonio de la verdad. Todo el que es de la verdad, escucha mi voz. Juan, 18,37

de una manera verdadera o falsa, está en la verdad de una manera verdadera o falsa también. La sabiduría del mundo se vuelca en contra de la sabiduría de Dios, la verdad aprisionada en contra de la verdad liberada. Se trata de inversiones. San Pablo hace crítica de la ideología, es un filósofo de la sospecha, probablemente el primero que hay.

Por eso la polarización, que San Pablo hace, no es maniquea ni gnóstica. Se trata de una unidad que está rota en si misma. Pero San Pablo no trata eso por construcciones míticas o metafísicas, sino, para mostrar esta ruptura interna, se dirige a los que podemos llamar los criterio de la acción humana. Por tanto, se dirige a eso, que para la acción humana siempre aparece como criterio válido en general, es decir la ley. Por eso pregunta sobre la ley como el criterio y por tanto por la relación entre la ley y la justicia en la acción humana. Su pregunta es: ¿lleva el cumplimiento de la ley a la justicia? ¿Hasta qué grado el pecado, es decir lo malo, es violación de la ley? De eso sigue su crítica de la ley, que todavía hoy rumorea en el trasfondo de la sociedad occidental.

El núcleo de la ley

Cuando San Pablo se refiere a partir del segundo capítulo de su carta a los romanos a la ley, él se refiere a algo que podemos llamar el núcleo de la ley. Se trata de la ley que simplemente es una dimensión de toda socialización humana. Dice San Pablo:

En efecto, cuando los gentiles, que no tienen ley, cumplen naturalmente las prescripciones de la ley, sin tener ley, para si mismos son ley. Rom 2,14

Se trata de una ley sin la cual no puede haber una socialización. Por eso, también los “paganos” la tienen sin tener ningún Sinai. Se les dan a si mismos y no pueden no dársela. San Pablo dice, aunque posteriormente, lo que entiende por esta ley:

En efecto, lo de: No adulterarás, no matarás, no robarás, no codiciarás y todos los demás preceptos.. Rom 13,9-10

San Pablo se refiere sobre todo a la segunda parte de los diez mandamientos. (si no menciona el noveno mandamiento explícitamente, eso no me parece tener un significado sistemático). De estos 5 mandamientos los primeros cuatro pueden ser formalizados y pueden, por tanto, ser expresados por una ética formal. Por tanto, por lo menos 3 de estos 5 mandamientos forman el núcleo inclusive del actual Código Civil. Se trata de leyes vigentes en aquél tiempo y en el

nuestro. Pero también otros preceptos, que San Pablo no explicita. En cambio el décimo mandamiento – no codiciarás – no puede ser expresado como norma formal, porque se refiere al sentido de todas las normas. Sin embargo, para San Pablo este mandamiento es el más importante. Decide sobre el significado de las normas formales y por tanto contiene para San Pablo el elemento central para la derivación de la justicia que desarrollará en el conjunto de la carta a los romanos.

Este concepto de la ley y su núcleo en el tiempo de San Pablo ya tiene una tradición, que viene de Platón. A la tesis, de que vive mejor aquel que no reconoce ninguna ley, Platón contestó en la politeia, que este núcleo de la ley vale siempre e inevitablemente, hasta en el interior de una banda de ladrones. En el interior de la banda de ladrones está prohibido matar, robar y estafar sencillamente por el hecho que de otra manera la banda de ladrones no puede existir y consecuentemente no puede robar tampoco. No puede robar, si no prohíbe en su interior el robo. Se trata del argumento de que cualquier socialización humana tiene que reconocer este núcleo de la ley para poder si quiera existir. Kant usa un argumento muy parecido. En su libro sobre la paz perpetua sostiene que esta ética hasta tiene que tener validez en una república de diablos.

A partir de este argumento se puede entender por que para San Pablo el décimo mandamiento “no codiciarás” es el más importante. La banda de ladrones se sirve del núcleo de la ley para ponerla al servicio de esta codicia. La ley es subvertida y transformada en su contrario. La codicia subvierte la propia ley. Este problema aparece también en la tradición griega cuando Aristóteles hace la diferencia entre la economía y la crematística. La economía es para Aristóteles una economía de sustento. La crematística, en cambio, es una economía para ganar dinero por medio del cual se gana más dinero. Aparece una codicia infinita que no conoce fronteras y que subvierte la economía del sustento. Esta codicia es destructiva, pero no viola ninguna ley. Aristóteles condena esta actuación. Pero no lo hace en nombre de la justicia, sino lo declara antinatura. No tiene el concepto de justicia, que San Pablo sostiene en continuación con las tradiciones de la Tora judía.

También en este caso de Aristóteles se trata del problema de la codicia que pone la ley a su servicio y que la subvierte. Pero esta codicia es tomada en términos más estrechos de lo que la toma San Pablo, aunque el problema de Aristóteles está también presente en San Pablo. Pero San Pablo le da una dimensión diferente, que San Pablo desarrolla desde la Tora. Se trata de la dimensión de la justicia.

Eso es otra razón porque , cuando San Pablo dice que los “paganos” son ley para si mismos y que tienen también la ley, no se debe traducir

esta palabra “ley” por la palabra “Tora”. Todos tienen la ley, pero no todos tienen la Tora. Según René Girard, también el mecanismo del chivo expiatorio – una especie de estado de excepción – puede tomar el papel del apaciguamiento del efecto de las codicias.

En las argumentaciones que siguen me concentraré aquí en el análisis de la codicia en la forma de la acumulación de cosas y del dinero. Por eso interpreto el núcleo de la ley sobre todo en el sentido del séptimo hasta el noveno mandamiento, es decir, de la prohibición de matar, de robar y de estafar (mentir). Eso no significa que el sexto mandamiento con su prohibición del adulterio no tenga importancia. Pero eso obligaría a una ampliación de la argumentación, para la cual no me siento suficientemente preparado. Además me parece que este análisis está muy avanzado en la teoría del psicoanálisis de Lacan. Lacan hace una discusión muy profunda de San Pablo. Hasta cree que San Pablo es un antecedente importante del propio surgimiento del psicoanálisis. Por eso también destaca el hecho que el décimo mandamiento para San Pablo es el mandamiento central. El interpreta la codicia, lo que me parece muy pertinente en el campo, en el cual argumenta, desde el goce: la maximización del goce destruye el mismo goce y lo subvierte. El imperativo categórico “goza” vacía el propio goce. Yo considero este análisis como análisis del lado psicológico de la propia maximización de la acumulación de las riquezas y del dinero.³ A mi entender, ambos análisis de la codicia como maximización y acumulación, sea del dinero o del goce, se complementan. Sin embargo, ni Lacan ni Žižek advierten eso. A mi me parece, sin embargo, un desdoblamiento del problema que tiene estos dos lados a la vez.

Esta codicia no es de ninguna manera algo como un instinto o envidia. Interpretarla de esta manera, elimina cualquier posibilidad de crítica. Se trata de una acción racional “con arreglo a la codicia” y que se vuelve amenazador precisamente al cumplir la ley y al realizarse en cumplimiento de la ley. Eso ocurre paradigmáticamente en el mercado y constituye el principio de vida del capitalismo actual. En el mercado y a través del dinero adquiere su forma calculable.

Por eso esta codicia no debe entenderse en el sentido: lo que está prohibido eso nos atrae. Viéndolo en términos categoriales resulta ser algo muy diferente. Es una acción calculada en función de la codicia y que tiene como su centro cumplir con la ley.

³ me apoyo sobre todo en el análisis de las teorías de Lacan, como los presenta Žižek. Ver: Žižek, Slavoj: El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política. Paidós. Buenos Aires, 1999

Esta subordinación del cumplimiento de la ley bajo la codicia – maximización sea del goce o del capital y el dinero – es el problema central de la crítica de la ley que hace San Pablo. Eso tiene en común con el mensaje de Jesús: el pecado – la maldad como tal – opera en nombre del cumplimiento de la ley y no a partir de violaciones de la ley. Violaciones de la ley ocurren, pero no explican. El pecado se comete en el cumplimiento de la ley.

San Pablo ve este sometimiento de la ley bajo la dinámica de la codicia en conflicto con el amor al prójimo. Transforma al prójimo en el objeto de la explotación en función de la maximización de la propia codicia. El otro deja de ser sujeto y por eso deja de ser el prójimo.

La imaginación del anticristo en la segunda carta a los Tesalonicenses.

En la segunda carta a los tesalonicenses, que sin ninguna duda no es de San Pablo, se desarrolla una imaginación del Anticristo – sin darle expresamente este nombre – según la cual el anticristo es el “hombre sin ley”. Sigue:

Y ahora sabéis lo que lo retiene para que no se manifieste antes de tiempo. 2 Tes 2,6

Esta imaginación del anticristo es completamente incompatible con la concepción que San Pablo tiene de la ley. Si se desarrollara desde San Pablo una imaginación del anticristo – lo que San Pablo no hace – sin duda el anticristo sería precisamente el hombre de la ley y jamás el hombre sin ley.

Sin embargo, para la derecha política es central la imaginación del anticristo como “hombre sin ley”.

Carl Schmitt saca la consecuencia correspondiente. Para aquello “que lo retiene”, es decir que retiene al anticristo, el usa la palabra katechon que es la palabra griega correspondiente. Pregunta entonces por lo que es este katechon y el mismo da la respuesta: el imperio o en general el Estado es el katechon. Con eso el imperio resulta el gran luchador en contra del anticristo y para Carl Schmitt lo es inclusive el nacimiento del Nazismo alemán, que el presenta como aquel quien retiene al anticristo. Sin duda, si el anticristo es el “hombre sin ley”, Carl Schmitt tiene efectivamente razón.

Sin embargo, el hecho de que en la segunda carta a los Tesalonicenses se destaca al anticristo como “hombre sin ley” es precisamente la prueba de que esta carta no puede ser de San Pablo.

Pensado desde San Pablo y recordando de que en línea de su pensamiento el anticristo sería el “hombre de la ley”, también es claro lo que para San Pablo sería el katechon: sería su propia crítica a la ley.

Resulta más bien probable de que esta segunda carta a los tesalonicenses es un ataque muy pensada a la crítica de la ley de San Pablo. Históricamente ha jugado en papel importante en este sentido.

El pecado

Eso nos lleva a una distinción importante, que precisamente la hace San Pablo y la cual ya hemos mencionado. El hace una distinción cualitativa entre las violaciones de las leyes o los pecados en plural y lo que llama el pecado en singular.⁴ Antes de escribir la carta a los romanos parece que no hace explícita esta distinción. La desarrolla en esta carta a los romanos y ella está muy obvia en los capítulos 7 y 8. En los evangelios posteriores aparece esta distinción explícitamente en el evangelio de Juan, donde dice: Cordero de Dios que quita el pecado del mundo. También aquí se trata explícitamente de el pecado, no de los pecados.

El pecado en el sentido de San Pablo es el resultado de la justicia desde el cumplimiento de la ley, que San Pablo contrapone a la justicia de la fe. Implícitamente esta distinción está, sin embargo, presente en todos los evangelios. En el mensaje de Jesús este problema estea presente sobre todo en la críticas que hace Jesús a la relación entre prestamistas y deudores. Se trata de una condena de los prestamistas en cuanto cobran una deuda, cuyo pago condena al deudor a perder todo lo que tiene y para ser vendido inclusive junto con su familia en la esclavitud sin siquiera liberarse de la deuda. Para Jesús se trata de un crimen. Pero se trata de un crimen que no viola ninguna ley. La ley está de lado del prestamista, que mantiene todos los derechos. Se

⁴ en esta distinción entre el pecado y los pecados insiste mucho Elsa Tamez. Ver Tamez, Elsa: Contra toda condena. La justificación por la fe desde los excluidos. DEI. San José, 1991

ver también

Hinkelammert, Franz J.: Las Armas Ideológicas de la Muerte. EDUCA-DEI, San José, 1977 y 1981, en la II. parte

trata de un procedimiento que hoy en el interior de muchos países se ha controlado parcialmente. Sin embargo, en las relaciones internacionales este salvajismo es válido hoy como lo era en aquellos tiempos. Eso se podía ver durante la crisis de la deuda desde los años 80 del siglo pasado. Los prestamistas tenía de su lado la ley, la policía y los aparatos militares e hicieron un pillaje de la países deudores según su gusto. A eso seguía un aumento incomparable de la miseria de la población y una destrucción catastrófica de su naturaleza, que todavía hoy siguen. Nada valía fuera del pago de la deuda. Los países deudores tenía que venderse, inclusive sin liberarse de las deudas que a pesar del pago inmisericorde muchas veces seguían aumentando. Se trató precisamente de lo que condenaba Jesús en sus parábolas y lo que San Pablo llama el pecado. Y los que cometieron este crimen, fueron casi todos países que se llaman cristianos y que consideran a San Pablo un Santo. Lo que cometieron y siguen cometiendo era el crimen que se comete cumpliendo la ley: ninguna ley fue violada. Los tribunales y la policía estaba de lado de aquellos que cometieron el crimen.

Jesús realizó una crítica parecida a las leyes rituales de la ley judía, que Eel resume en: El ser humano no es para el sábado, sin el sábado para el ser humano.

Esta crítica de la deuda la resume Jesús en una frase, que todos conocen sin que casi nadie la reconozca. Está en la oración más rezada de todo el cristianismo, es decir, en el Padre Nuestro. Allí se dice:

Perdónanos nuestras deudas, como también hemos perdonado (las deudas) de nuestros deudores.

Presento la traducción según el texto latín, como es reproducido en el misale de la iglesia católica:

“Et dimitte nobis debita nostra,
Sicut et nos dimittimus debitoribus nostris.”

En el mensaje de Jesús este perdón de la deuda se refiere siempre a deudas impagables cuyo pago aruína al deudor y lo condena a la miseria.

Según este texto el ser humano tiene deudas con Dios, mientras otros tienen deudas con él. Pero no se pagan las deudas. Las deudas, que el ser humano tiene con Dios, son disueltos en cuanto éste perdona la deudas que otros tienen con él. Frente a Dios no hay ningún pago. Pero frente al prestamista tampoco.

Según eso, el prestamista es responsable de lo que ocurre con el deudor en cuanto cobra la deuda. Si lo aruina tiene que perdonarla. Pero las deudas con Dios no tienen paga alguno. El ser humano adeuda a Dios perdonar a sus deudores con el resultado de que sus deudas con Dios son perdonadas. No hay ningún medio de pago en la relación con Dios. En la situación de deudas impagables cuyo pago aruina al deudor las deudas pierden toda a su legitimidad. Se trata de un anti-pago. El derecho del prestamista es anulado siempre y cuando las deudas, que puede cobrar legalmente, son anulados porque aruinan al deudor en el caso del pago. El cumplimiento de la ley no justifica, sino se transforma en injusticia siempre y cuando el otro - eso es: el prójimo - es aruinado por el cumplimiento de la ley. El reconocimiento del orto como sujeto corporal antecede a cualquier justicia por el cumplimiento de la ley. El sujeto es soberano frente a la ley.

Después veremos que eso coincide exactamente con la crítica de la ley de parte de San Pablo.

Esta crítica de la deuda ha sido convertido en su contrario por la ortodoxia cristiana, como se formó a partir de los siglos 3 y 4. La frase sobre las deudas, como aparece en el Padre Nuestro, fue falsificada por las traducciones. Hoy en día se la cita en las liturgias de casi todas las iglesias cristianas de una manera diferente: Perdónanos nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que ofenden a nosotros. Por supuesto, estas ofensas son violaciones de las leyes. Ha desaparecido el pecado. No hay más pecado que se comete cumpliendo la ley. La ley es justificada y su cumplimiento ahora justifica.

La teología de la deuda de Anselmo de Canterbury en el siglo XII confirma eso de una manera que linda a lo grotesco. Aparece un Dios, quien es la autoridad absoluta de la ley y con el cual los seres humanos tienen una deuda. Pero esta deuda resulta impagable. Todos tienen que pagar, pero no pueden hacerlo, porque no tienen un medio de pago. Pero Dios, siendo justo en sentido del cumplimiento absoluto de la ley, no puede perdonar esta deuda. Los seres humanos que tienen deudas con este Dios, tienen que pagar estas deudas con su sangre para toda la eternidad en el infierno, porque como medio de pago esta sangre no tienen ningún valor frente a Dios. Son solamente humanos.

Pero como Dios ama a los seres humanos, manda su único hijo a la tierra para pagar por medio de su muerte las deudas de la humanidad con Dios, pagándolas con su sangre divina que efectivamente es el único medio de pago para esta deuda de los seres humanos. La sangre de Dios entonces paga la deuda de los seres humanos en forma

sustitutiva. El hijo de Dios, entonces, viene a la tierra, no para vivir sino para morir y con eso pagar al Dios justo con un medio de pago suficiente. Pero este pago no es tampoco gratuito. Quien quiere pagar sus deudas con este medio de pago divino, tiene que someterse absolutamente a la voluntad de Dios en la tierra, que se expresa en la iglesia y en las autoridades que estean al lado de la iglesia. Si no lo hace, sigue con su deuda y tiene que pagarla él mismo en el infierno eterno con su sangre que, sin embargo, frente a Dios no tiene ningún valor. En la divina comedia de Dante es expresado eso: los sumos sacerdotes Anas y Kaiphas, que pretendidamente crucificaron a Jesús, ahora son crucificados eternamente en el infierno. Y eso, porque Dios es justo.

En Anselmo de Canterbury se trata de deudas con Dios en el cielo. En la tierra Anselmo sigue con la imaginación todavía válida de la iglesia, que prohíbe el cobro de intereses. Pero su cielo ya es capitalismo puro en su forma mas horrenda. Hay anticipación del capitalismo en el cielo.

Con el capitalismo este cielo de Anselmo pasa a la tierra. El tratamiento de la crisis de la deuda, en la cual estamos viviendo desde los años 80 del siglo pasado, es como una lectura del *Cur deus homo* de Anselmo de Canterbury. Los pueblos pagan con su sangre una deuda impagable, pero su sangre no tiene ningún valor como medio de pago y, aunque pagan lo que pueden, sus deudas siguen aumentando. Son condenados a la miseria y la naturaleza en la cual viven está expuesta a un pillaje incomparable. Sin embargo, en los bolsillos de los prestamistas esta sangre sin valor se transforma en dinero, mucho dinero. Es una eucaristía diabólica. Por eso Leon Bloy podía decir: El dinero es la sangre del pobre. Es decía frente a Hobbes, que decía: el dinero es la sangre del Leviatán.

Esta teología de la deuda es una locura. Lo es precisamente en el sentido de San Pablo. Ella es en este sentido de San Pablo, "sabiduría del mundo", expresada en forma teológica. Y, según San Pablo, la sabiduría del mundo es "locura" en cuanto se la ve desde el punto de vista de la sabiduría de Dios. Sin embargo, todo este tratamiento de la deuda se ajusta a la ley y como la ley lo ordenó: Caminante si vas a Sparta, diga allí que no has vista en el suelo como la ley lo ordena.

Se podría inventar una anécdota fantasiosa. Si Jesús hubiera compartido la teología de la deuda de Anselmo de Canterbury, con seguridad no podría haber dicho en el Padre Nuestro lo que dijo sobre la deuda. Sin embargo, tendría que haber contestado a la gente, que creía tener deudas con Dios y que estaba preocupado con eso. Con la teología de Anselmo en la cabeza, tendría que haber contestado: No se

preocupen, porque yo voy a pagar todas estas deudas con mi sangre. Pero de esta manera Jesús habría sido un ridículo.

Sin embargo, en los últimos mil años el cristianismo – y no solamente el cristianismo – ha tomado eso con toda seriedad.

El punto de partida de la crítica de la ley en San Pablo.

San Pablo sigue con la crítica de la ley de Jesús y desarrolla un marco teórico correspondiente. Pero no parte directamente de la teología de la deuda de Jesús. Yo supongo que en el trasfondo de sus reflexiones teóricas está su propia historia personal. No aplica el mensaje de Jesús sino lo vuelve a descubrir a partir de su propio mundo y de lo que está ocurriendo. Hace presente en su propia vida este mensaje. Descubre la fe de Jesús como un acceso al mundo, en el cual él vive. No aplica recetas.

En el centro está su experiencia de Damasco y la metanoia que el mismo ha vivido a partir de ella. Antes de esta experiencia San Pablo era un hombre de la ley, un fariseo que servía al templo. Jesús fue condenado y ejecutado por la ley. Al ver eso desde el punto de vista de la justicia por medio del cumplimiento de la ley, el interiorizaba este juicio y, por tanto, con toda convicción se hace parte de la persecución de los primeros cristianos, que gritaron la injusticia de esta condena al mundo. Probablemente hasta participó en la lapidación del apóstol Esteban.

Cuando querría extender esta persecución a los cristianos en Damasco, viajaba allí. En este viaje tiene su experiencia de Damasco, en la cual le aparece Jesús y lo pregunta: ¿por qué me persigues? El cae al suelo y resulta ciego. En esta condición se lo lleva a Damasco donde en un encuentro con cristianos del lugar vuelve a recuperar su vista y empieza a divulgar el mensaje de Jesús.

Con seguridad esta experiencia no cae del cielo como un relámpago, sino ha sido preparado por las dudas que le han surgido ya antes. Pero después de esta experiencia ve de manera distinta el mundo y lo que había pasado. Vive su metanoia y no simplemente una “conversión”. El se da vuelta, se transforma en otro. Hasta cambia su nombre. Hasta la experiencia de Damasco se llamaba Saulus. Ahora asume el nombre de Paulus.

Pero a San Pablo se queda algo más allá de la experiencia de Damasco. Se trata de que, visto desde la justicia por el cumplimiento de la ley, de la cual San Pablo ha partido, Jesús fue condenado y ejecutado por la

justicia de la ley. Eso vale tanto viéndola desde el derecho romano como desde el derecho judío. La responsabilidad no tienen jueces malos o alguna maldad humana de por sí. Es el cumplimiento de la ley, que condenó a Jesús y lo hizo, visto desde la justicia por cumplimiento de la ley, de manera justa. La justicia de la ley condenó a Jesús y con razón. A partir de este hecho, San Pablo vive la catástrofe de la misma ley en su cumplimiento, la maldición que pesa sobre la ley. El saber ahora: la justicia por el cumplimiento de la ley lleva a la injusticia y a la muerte.

La imagen del que ve y del que es ciego tiene una importancia central en la vivencia de la experiencia de Damasco. Antes de la experiencia Pablo era alguien que ve, pero que es ciego al ver. En el momento de la experiencia se pone ciego. En el momento de la experiencia se hace ciego. Pero en cuanto ahora encuentra su lugar en la comunidad cristiana, San Pablo el ciego vuelve a ver, pero es una manera de ver, que dejado de ser ciego.

El Evangelio de Juan en su capítulo nueve asume esta imagen del que ve y del ciego, en el cual Jesús cura a un ciego, que vuelve a ver. Como lo hizo en un sábado y como por tanto esta curación violaba la ley del sábado, chocó con los fariseos. La escena termina:

“Y dijo Jesús: “Para un juicio he venido a este mundo: para que los que no ven, vean; y los que ven se vuelvan ciegos”

Algunos Fariseos que estaban con él oyeron esto y le dijeron: ‘¿Es que también nosotros somos ciegos?’ Jesús respondió: “Si fuerais ciegos, no tendríais ningún pecado; pero como decís: ‘Vemos’ vuestro pecado permanece.” Juan 9,39-41

Aquí se trata otra vez de el pecado. En otro lugar Jesús habla del pecado contra el Espíritu Santo, para el cual no hay perdón. Creo que otra vez se trata de el pecado. En este caso el mecanismo de culpa, confesión de culpa y perdón no puede operar porque frente a el pecado no hay conciencia de culpa. Quien comete el pecado. No tiene conciencia de culpa. La conciencia de culpa es inmunizada por la convicción de haber cumplido la ley y por el hecho de que se parte de la justicia por el cumplimiento de la ley. Pero no se trata tampoco del anuncio de castigos eternos en el infierno. Juan encuentra para eso la expresión: Cordero de Dios que quita el pecado del mundo. Este pecado no puede ser perdonado, sino tiene que ser quitado. Se la quita por el experiencia de la metanoia, una palabra que se suele traducir muy reducidamente por conversión. La experiencia de San Pablo es una metanoia, un vuelto a ver, un cambio del punto de vista bajo el cual se ve el mundo y se actúa en él. Quita el pecado. Por eso San Pablo nunca habla de arrepentimiento en cuanto a lo que hizo

antes de su metanoia. Era falso, pero no era algún pecado sin el pecado, para el cual no puede haber perdón, sino que tiene que ser quitado. El la metanoia se la quita.

Este llamado a la metanoia es el juicio para el cual Jesús vino al mundo.

San Pablo y Juan, el evangelista

Hay otras paralelas entre los escritos de San Pablo y el evangelio de Juan.

Eso se refiere primero a una afirmación de San Pablo. Este, en 1 Cor 1,27-31, resume lo que es la sabiduría de Dios y sigue:

“..hablamos de una sabiduría de Dios, misteriosa, escondida, destinada por Dios desde antes de los siglos para gloria nuestra.” 1 Cor 2,7

Sin embargo, el evangelio de Juan comienza:

“En el principio existía la Palabra y la Palabra estaba con Dios y la palabra era Dios” Juan 1,1-2

La palabra, de la cual habla Juan, con seguridad no se refiere al logos griego, sino es una alusión a la sabiduría. Si es así, las dos afirmaciones tanto de San Pablo como de Juan coinciden en su significado. Fuera de ambas afirmaciones no se encuentran otras comparables en el Nuevo Testamento.

San Pablo habla de la “sabiduría destinada por Dios antes de los siglos”. “antes” es una palabra temporal y la frase no tiene sentido a no ser de que se trata de una de las muchas paradojas por las cuales San Pablo se expresa. Juan habla del principio. Pero ambos no se pueden referir a algo al principio, al cual todo lo otro sigue, sino solamente a algo, que está en el principio de cada momento que ocurre en el tiempo. Este principio es aquello que fundamenta cada momento y nada es simplemente la consecuencia de algo anterior: cada momento es principio de lo que ocurre y este principio está fuera del tiempo. Eso es la base de la libertad.

En Juan la palabra que está en el principio es la palabra: no matarás. Eso resulta del octavo capítulo de su evangelio. En San Pablo, en cambio, es la afirmación de que los escogidos de Dios son :los plebeyos y los despreciados”. Eso coincide otra vez si uno, como lo hace Juan, considera el desprecio y la explotación del otro entiende

como una forma de matar: dejar morir como consecuencia de la acción es matar. Eso está relacionado otra vez con aquello, que es el pecado. Deja morir al otro como consecuencia de una acción en cumplimiento de la ley, sin matarlo por una acción directa. Pero eso es declarado asesinato cuando se habla de el pecado.

Por eso es bien posible que Juan con la primera frase de su evangelio hace una referencia a San Pablo.

Hay otro indicio de esta relación entre San Pablo y el evangelio de Juan. En la introducción a la carta a los romanos dice San Pablo de Jesús, que es “constituido Hijo de Dios” Rom 1,4 Más tarde el constata que todos los llamados son hijos de Dios. Eso no es una referencia beata para sermones de domingo y tampoco una tesis sobre la trinidad. Jakob Taubes ha sostenido muy convincentemente que eso es una confrontación con el imperador. El imperador lleva el título “hijo de Dios”. Si San Pablo llama a Jesús y después a todos hijos de Dios, entonces declara la ilegitimidad del poder del imperador. En el imperio romano de este tiempo eso tenía que ser claro para todos que leían un texto de este tipo. San Pablo destituye al imperador, pero no pone a Jesús en su lugar. Todos ahora son hijos de Dios, no solamente Jesús. En realidad, con eso San Pablo firma su propia sentencia a la muerte. Lo que comete dentro de la ideología del imperio romano, no es solamente blasfemia. Es a la vez sublevación, es rebelión. Por eso Taubes puede encontrar en esta referencia el acceso a la teología política de San Pablo. Empieza con este nombre para Jesús.

Este mismo lenguaje usa también Juan en su evangelio:

Pero a todos los que la (la palabra) recibieron les dio el poder de hacerse hijos de Dios, a los que creen en su nombre. Juan 1,12

Con eso hace Juan exactamente lo mismo que San Pablo hace al comenzar su carta a los romanos. El imperador es provocado, no se trata de una teoría teológica. El mismo imperio es ilegitimado. En la pasión del evangelio de Juan la acusación a Jesús parte del reproche, que Jesús se ha declarado hijo de Dios, es decir, se ha puesto en el lugar del imperador. Juan 19,7

Otra vez me parece probable que Juan asume la interpretación de San Pablo. Pero nunca se trata de que San Pablo o Juan consideran a Jesús como algún imperador o rey - ni en el cielo ni en la tierra -, a no ser uno, que cabalga encima de un burro. Eso se introdujo muy temprano en el rito del bautismo: Te bautizo como sacerdote, rey y profeta. Estos títulos se dan tanto a las mujeres como a los hombres.

Lo que junta a San Pablo y a Juan además es su relación con lo que llaman “mundo”. San Pablo, en los primeros capítulos de la primera carta a los corintios habla de la “sabiduría del mundo” enfrentada a la “sabiduría de Dios”. En la carta a los romanos habla de la verdad aprisionada por la injusticia. Al mantener en prisión la verdad en la injusticia, esta transforma la ley de Dios en ley del pecado. Lo hace al subordinar la ley a la codicia y la maximización por la codicia. La ley del pecado, por tanto, es la ley del mundo, que es proclamada como la ley del mundo. Hoy se trata de la tal llamada ley del mercado como ley de la competencia con su exigencia de la maximización de las ganancias.

Precisamente este sentido tiene lo que Jesús dice en el evangelio de Juan: mi reino no es de este mundo. Eso no significa de ninguna manera de que está en el meas allá. Esta en la tierra frente al reino del mundo. Pero lo subvierte. No ser del mundo, no es, vivir en otro planeta. Es: ver y vivir desde la sabiduría de Dios y liberar de esta manera la verdad de la prisión para recuperar la ley de Dios. Por eso, este reino, que no es del mundo, no es la iglesia. Por eso el Mesías como rey de este reino, que no es de este mundo, cabalga sobre un burro igual que lo hace la gente en aquél tiempo. Este Mesías no un líder y ningún dominador – sobre todo, no es un Cristo Rey – sino muestra, es y vive un camino: soy el camino, la verdad y la vida. Esta verdad es precisamente aquella que está en los escritos de San Pablo como la verdad aprionada por la injusticia. Y el camino es un camino que se hace al andar. No hay autoridad que podría saber lo que es el camino y tampoco el Mesías es una tal autoridad. Puede ser solamente aquél que sabe como hacer el camino, que hay que andar, para que lleve a donde se tiene que llegar. Un líder no hay y, además, no debe haber. Pero el camino hay que descubrir.

La crítica de la ley de San Pablo como camino para liberar al cuerpo.

Desde la experiencia de Damasco como trasfondo San Pablo desarrolla su crítica de la ley. La ley sigue siendo ley de Dios, pero deja de ser ley santa. Hace falta un criterio de discernimiento, para que la ley sea justa. Como tal, por su simple cumplimiento, no es justa. Si para los griegos valía lo que Platón decía: el cuerpo es la cárcel del alma, ahora para San Pablo vale: la ley es la cárcel del cuerpo. Es el yugo del cuerpo. Hace falta liberar al cuerpo:

“Y no sólo ella (la creación) sufre, sino también nosotros, que ya tenemos el Espíritu como anticipo de lo que vamos a recibir. Sufrimos

profundamente, esperando el momento de ser adoptados como hijos de Dios, con lo cual serán liberados nuestros cuerpos". Rom, 8,23

La liberación de la verdad, que está aprisionada por la injusticia, significa a la vez liberar al cuerpo.

Para el cristianismo ortodoxo que sigue, sin embargo, vale la inversión: el cuerpo es la cárcel de la ley. Eso lleva a la postura anticorporal del cristianismo, que empieza sobre con Agustino y que hoy todavía domina el imaginario del cristianismo. Lleva a la ascesis anticorporal, que en San Pablo y tampoco en el mensaje de Jesús no tiene ningún lugar. En su forma secular domina casi toda la modernidad.

San Pablo desarrolla su concepto de lo que es el pecado sobre todo en los capítulos 7 y ocho de la carta a los romanos. La ley, de la cual habla, sigue siendo por supuesto el núcleo de la ley como lo ve San Pablo, es decir los mandamientos 6-10. Yo voy a destacar, sin embargo, sobre todo aquellos mandamientos, que se refieren a la relación del ser humano con el mundo de las cosas. Eso son el séptimo hasta el noveno mandamiento (no matar, no robar, no engañar), frente a los cuales se encuentra el mandamiento que según San Pablo es el más importante, es decir, el décimo mandamiento con su: no codiciarás. Lo hago porque normalmente este aspecto de la crítica de la ley de San Pablo normalmente es completamente marginado. Pero también lo hago porque precisamente esta ley frente al mundo de las cosas está muy en el centro del mensaje de Jesús con la problemática de la deuda, que siempre está presente. Eso permite ver en conjunto la crítica de la ley de San Pablo y de Jesús. Entonces se puede ver que ambas críticas de la ley coinciden completamente.

Entonces se trata de ver, como esta codicia y su maximización subvierte la ley y la transforma en otra, sin cambiar su texto literal. Eso es para San Pablo el problema de la libertad frente a la ley.

Es comienza anunciando esta liberación:

"En cambio, ahora, al morir a lo que nos tenía aprisionados, hemos quedado libres de esa ley; servimos a Dios según el espíritu, pues esto es lo nuevo, y según una ley escrita (una ley que justifica por cumplimiento F.J.H.), lo que pertenece al pasado". Rom 7,6

Con eso vuelve a algo que ya había dicho en el primer capítulo: la verdad es aprisionada por la injusticia. Se trata ahora de que aquél, que quiere vivir en la verdad, es aprisionado en la injusticia. Esta injusticia es vista ahora en el hecho de que la justicia es derivada del cumplimiento de la ley (de la ley escrito, por tanto, de la letra de la

ley) y identificada con este cumplimiento. La injusticia es la consecuencia pensamiento a partir del cumplimiento de la ley. Su esencia no es ninguna violación de la ley. Entonces puede decir:

“El pecado aprovechó la oportunidad, valiéndose de ese mandamiento, y produjo en mí toda suerte de codicias, mientras que sin la ley el pecado era cosa muerta.

Hubo un tiempo en que yo vivía sin ley. Pero cuando llegó el mandamiento, el pecado cobró nueva vida y a mí me acarreó la muerte. Se vio entonces que el mandamiento dado para la vida me había traído la muerte: el pecado había aprovechado la ocasión del mandamiento para engañarme. Y con el mismo mandamiento me había dado muerte.” Rom 7, 8-11

Sin duda, cuando San Pablo habla aquí del pecado se trata siempre de el pecado y no de violaciones de la ley. El pecado produce “toda suerte de codicias”, “sin la ley el pecado era cosa muerta”. Por supuesto, no se trata aquí de la condena del hombre natural por el acceso a las cosas como medio de vivir, que es por supuesto inocente y además limitado. Se trata de la transformación de este hambre natural en una codicia sin límites. Este pecado actúa atravesando lo natural y so somete a la ley y resulta ser la codicia sin límites. Por eso puede decir San Pablo que “sin la ley el pecado era cosa muerta”. El hambre natural de las cosas no es de por sí la codicia abstracta que arrasa con toda la vida. “Pero cuando llegó el mandamiento dado para la vida el pecado cobró nueva vida”. El mandamiento, que es cumplido, lleva a la muerte. El pecado ha sido activo y engañó. Da la apariencia de que, si el mandamiento está cumplido, la acción es justa. Mata a través el cumplimiento de la ley. En última instancia según San Pablo el pecado es la muerte, que actúa en esta injusticia: “El aguijón de la muerte es el pecado y el poder del pecado es la ley.” 1 Cor 15,56

Aquí tenemos que tener siempre presente, que el núcleo de la ley es a la vez la ética del mercado. Por tanto, la transformación del hambre natural de las cosas en codicia infinita y abstracta se produce en el mercado. Se trata de lo que Aristóteles llama la crematística. Podemos tomar de nuevo el ejemplo del prestamista que cobra una deuda impagable. El mata al deudor, pero mata también a sí mismo, porque en él actúa la muerte, cuyo aguijón es el pecado. El cumple con la ley y no la viola. Podemos pensar de nuevo en el cobro de las deudas externas desde la crisis de la deuda de los años 80 del siglo pasado. Los prestamistas y las naciones prestamistas mataron al deudor y lo hicieron al dejar actúa a la muerte en sus propias acciones. Pero ninguna ley fue violada. El pecado, que es la muerte y la codicia,

engañó y mataba a través del cumplimiento de la ley.⁵ Es la ley que da a este pecado su poder.

Resulta, por supuesto, la pregunta siguiente:

“De manera que la ley es santa, como es santo, justo y bueno el mandamiento.

Entonces, ¿quiere decir eso que lo bueno me causó la muerte? De ninguna manera. Fue el pecado el que se sirvió de algo bueno para arrastrarme a la muerte: el pecado, valiéndose del mandamiento, llegó a pecar fuera de todo cálculo.” Rom 7,12-13

Que lo bueno, el mandamiento, se transforma en causa de la muerte, eso es el problema de la justicia a través del cumplimiento de la ley.

San Pablo entonces pregunta por el sujeto de esta injusticia a través del cumplimiento de la ley:

“Y ni siquiera entiendo lo que me pasa, porque no hago el bien que quisiera, sino, por el contrario, el mal que detesto. Ahora bien, al no querer lo que hago, no soy yo quien obra el mal, sino el pecado que está dentro de mí.” Rom 7,15-17

Se trata de un sujeto desgarrado. Al cumplir con la ley para ser justo, hace lo que odia, es decir, la injusticia. Pero con eso acepta, que la ley es buena. Porque se trata de hacer aquello, por lo cual fue dada la ley. Sin embargo, al usarla como ley de cumplimiento, la misma ley se hace injusta y el sujeto es engañado por el pecado:

“...no soy yo quien obra el mal, sino el pecado que está dentro de mí.: Rom 7,17

Por lo tanto, si hago lo que no quiero, no soy yo quien está haciendo el mal, sino el pecado que habita en mí.” Rom, 7,20

San Pablo no explica el pecado como maldad, sino dice que el sujeto es engañado por el pecado. El pecado actúa en el sujeto y como instancia del sujeto. Este pecado que actúa tampoco es algún diablo que seduce al ser humano. Es, si se quiere, la muerte en vida. Se trata de aquello

⁵ Uno de los responsables principales ha sido Camdessus como presidente del FMI en este tiempo decisivo. Después de terminar su período, el Vaticano lo nombró miembro de la Comisión papal iustitia et pax. Ha mostrado que sabe lo que es justicia. Es decir lo que el Vaticano y casi todas las iglesias entienden por justicia.

Además, para el Vaticano los banqueros son los que mejor saben, lo que es justicia. Viven en la plena realidad, porque la realidad es el dinero.

que hoy muchas veces llamamos ideología o, como Marx, fetiche. El pecado es una obsesión, que usa la ley. Es la obsesión de la muerte.

Desde la ley aparece otra ley:

“En lo íntimo de mi ser me complazco en la ley de Dios, pero veo en mis miembros otra ley que está luchando contra la ley de mi razón y que hace de mí un prisionero sometido a esta ley del pecado, que está en mis miembros.” Rom 7,22-23

Esta otra ley es la ley que tiene aprisionada la verdad en la injusticia. Por tanto, hay dos leyes: la ley de Dios, por la cual el sujeto se orienta por la razón y la ley del pecado, que somete la ley a la codicia:

En conclusión, yo en mi razón me someto a la ley de Dios, pero por lo que en mí es carnal, sirvo a la ley del pecado.” Rom, 7,25

Pero ambas leyes son, lo que se refiere a las normas formales y al texto escrito (no matar, no robar, no engañar) exactamente iguales. Lo que las distingue y las transforma inclusive en leyes contrarias, es el mandamiento: no codiciarás. La ley del pecado es esta ley sometida a la codicia abstracta y su maximización. La ley de Dios es el orden de vivir sobre la base del hambre natural por las cosas y en este sentido, del vivir bien de todos. La ley del pecado concierne al otro en objeto de la codicia, la ley de Dios reconoce al otro como sujeto y por tanto como el prójimo.

El juicio sobre la actuación según la ley de Dios no se puede hacer según las normas formales y su cumplimiento o no cumplimiento. Aquí no vale lo que dice el Estado de derecho: lo que no está prohibido, está lícito. O hasta: lo que es obligación según la ley, siempre es justo. Esta forma del Estado de derecho está aquí bajo crítica porque en el interior de un Estado de derecho tal cualquier crimen es posible y el espacio de los crímenes por cometer puede ser siempre más aumentado. El criterio del Estado de derecho es: el crimen, que se comete, tiene que ser realizado cumpliendo la ley.

Este Estado de derecho, sea del capitalismo o del socialismo histórico, está completamente construido sobre la base de lo que San Pablo llama la ley del pecado. La codicia se hace presente como maximización de la ganancia o de la tasa de crecimiento, que se pasa con la apariencia de la inocencia y de la renuncia a los juicios de valores y que hoy amenaza inclusive la sobrevivencia de la humanidad y de la naturaleza entera.

De esta manera San Pablo puede concluir:

“Los que se guían por la carne están llenos de los deseos de la carne; los que son conducidos por el espíritu, de los deseos del espíritu. Los deseos de la carne son muerte; los del espíritu son vida y paz.” Rom 8,5-6

Lo que San Pablo aquí llama la carne, es hoy precisamente aquello, que llamamos la maximización de las ganancias y de la tasa de crecimiento. Pero lo que según San Pablo “del espíritu”, es la liberación de la ley de la injusticia que tiene aprisionada la verdad. La inmunización de estos pensamientos de San Pablo hizo de la carne los tal llamados “pecados de la carne” que sin vistos como transgresiones de tipo sexual. Si se hace eso ya no se entiende nada de San Pablo. Pero de eso se trataba.

Con eso, San Pablo puede anunciar lo que en los capítulos siguientes – sobre todo en el capítulo 13 – lo que se imagina como solución:

“La ley del espíritu de vida te ha liberado en el Mesías Jesús de la ley del pecado y de la muerte” Rom, 8,2

El pueblo escogido y los escogidos de Dios

Con los capítulos 9 a 11 San Pablo inserta una reflexión sobre el pueblo escogido y los escogidos de Dios. El problema ya ha tocado en la primera carta a los corintios, pero ahora lo trata más extensamente y prepara con eso la continuación de su argumento a partir del capítulo 12. Había dicho en 1 Cor:

Ha escogido Dios más bien a los locos del mundo para confundir a los sabios. Y ha escogido Dios a los débiles del mundo para confundir a los fuertes. Lo plebeyo y despreciable del mundo ha escogido Dios; lo que no es, para reducir a la nada lo que es. 1 Cor 27-28⁶

Aquí se trata de la elección: los escogidos de Dios son los plebeyos y los despreciados. Para San Pablo, quien expresa su orgullo de ser judío él mismo, los escogidos de Dios ya no son los judíos. Pero tampoco lo son los cristianos. No hay más una elección según la “carne”, lo que significa, que no hay elección según alguna pertinencia a algún grupo institucionalizado. Si llamaría a los cristianos los escogidos de Dios, eso sería también una elección según la “carne”. Quien se bautiza no

⁶ En la carta a los romanos San Pablo vuelve sobre lo último: “...Dios que da la vida a los muertos y llama a las cosas que no son para que sean.” Rom 4,17 Eso no alude solamente a la creación, sino también al reino de Dios.

es por eso un escogido de Dios. “No me envió el Mesías a bautizar” decía San Pablo (1 Cor 1,17) Los escogidos de Dios ahora son los plebeyos y los despreciados. Pueden ser cristianos, judíos, budistas, ateos o lo que sea. Si son plebeyos y despreciados son escogidos de Dios. Eso ahora es la fe. Se lo tiene, si se acepta que los plebeyos y los despreciados son los escogidos de Dios para actuar correspondientemente. Y esta fe salva. Eso también vale si uno no es un despreciado. Pero uno se va a transformar en un despreciado si se confiesa esta fe. Se trata no de la fe en Jesús, sino de Jesús, por el cual fue asesinado y despreciado.

Cuando San Pablo expresa su orgullo de ser judío, siempre insiste que es de la tribu de Benjamín. Benjamín era el más pequeño y más joven entre los 12 hermanos y Jacobo, su padre lo tenía como el niño más querido.

Que los escogidos de Dios son los plebeyos y los despreciados y que eso es centro de la fe para San Pablo, hay que tener siempre presente en la lectura de sus cartas. De otra manera no se puede entender lo que dice.

Pero entonces también es comprensible porque San Pablo se dedica en los Capítulos 9-11 a la elección del pueblo escogido. Estos capítulos son parte integrante de la argumentación de toda la carta a los romanos.

Estos capítulos introducen a la síntesis de su crítica a la ley en los capítulos 12 y trece siguientes y que culmina en los que dice en el capítulo 13 a partir del verso 8.

San Pablo parte de la elección del pueblo escogido. Llega al resultado de que la razón de la elección es la libre decisión de Dios. Se trata de primer amor de Dios, si se lo quiere decir así. Y Dios tiene el pleno derecho de una decisión libre. Nadie la puede criticar por que así es. Y Dios tiene el derecho para una decisión como esta. Dedicó a eso sobre todo el capítulo 9: “Así, pues, Dios se compadece de quien quiere y endurece al que quiere.” Rom 9,18 Así ocurre la elección del pueblo escogido.

De eso sigue la pregunta de San Pablo: ¿por qué no han aceptado a Jesús como Mesías? Aquí Mesías significa la encarnación del mensaje mesiánico según el cual los escogidos de Dios son los plebeyos y los despreciados. San Pablo les reprocha lo siguiente:

“Entonces, ¿en qué quedamos? Que los paganos que no se preocuparon por la justicia llegaron a recibir la justicia por la fe; Israel,

al contrario, que se fijaba en una ley santa, no consiguió alcanzar esta justicia por medio de esta ley. ¿Por qué? Porque creyó conseguirla no en la fe sino en las obras.: Rom 9,30-32

Si San Pablo dice aquí “en las obras” se trata del reproche querer ser justos por el cumplimiento de ordenes y normas de la ley. Pero lo que San Pablo presenta como justicia, es “justicia por la fe”. Pero en la fe los escogidos de Dios son los plebeyos y los despreciados. Se trató de lo que en la teología de liberación se llama la opción por los pobres. Sin ella no hay para San Pablo ninguna justicia porque la justicia por el cumplimiento de la ley necesariamente desemboca en la injusticia.

Eso ya es una síntesis y la creo válida. La prueba es que la iglesia cristiana, que no fue fundada por San Pablo sino en contra de él, ha tratado casi en toda su historia esta justicia por la fe como herejía como lo hace esta iglesia hoy frente a la teología de liberación que hace presente esta justicia por la fe.⁷ Es bastante probable que también para la comunidad judía en el tiempo de Jesús este mensaje era igualmente inaceptable. La verdad de esta crítica de la ley se aprisiona en todas partes en la injusticia. Pero esta crítica de la ley tiene una validez mucho más grande todavía para lo que hoy nuestra sociedad de globalización hace en nombre del cumplimiento de la ley – hoy en especial la ley del valor – al amenazar con la muerte inclusive la existencia de la humanidad y de la naturaleza entera.

San Pablo ve el peligro de la fundación de la iglesia para este mensaje y lo analiza en relación al conflicto en la comunidad cristiana en Corintio en la primera carta a los corintios. El mismo miedo es visible en el evangelio de Juan como también en el apocalipsis. En el evangelio de Juan dice Jesús: Llegará el día en que todo que los mate, cree, hacerle un servicio a Dios. Y en el apocalipsis hay una diferencia clara entre el Cristo y Jesús. El nombre Cristo se refiere siempre a un Mesías que cabalga un caballo blanco y de cuya boca sale una espada con fuego. Gobierna con el “cetro de hierro” su reino milenarista que fracasa con el levantamiento de Gog y Magok. Sin embargo, cuando el autor del apocalipsis habla del Jesús de la fe, su mensaje, su mensaje es del paz en la Nueva Tierra. Jesús es la estrella de la mañana, es lucifer. Este mensaje de Jesús es muy diferente del mensaje de Cristo. Si se quiere: este Jesús sigue un Mesías que cabalga sobre un burro.

Ahora dice San Pablo sobre el pueblo escogido:

“Por eso me pregunto: ¿habrá Dios rechazado a su pueblo?”

⁷ Ver el libro de Helio Gallardo: El evangelio que mata Editorial UNA, San José, 2009. Trae una lectura muy convincente de la teología del teólogo de la liberación uruguayo Juan Luis Segundo.

De ninguna manera. Yo mismo soy israelita, de la descendencia de Abraham y de la tribu de Benjamin. No, Dios no ha rechazado al pueblo que se eligió.” Rom 11,1-2

Ahora habla de la nueva elección, es decir, la de los plebeyos y despreciados:

“Entonces, ¿qué? Que Israel no consiguió lo que buscaba; mientras lo consiguieron los escogidos. Los demás se endurecieron.” Rom 11,7

Estos escogidos son aquellos que asumen la fe de que los plebeyos y los despreciados son los escogidos de Dios. Eso no tiene nada que ver con alguna predestinación.

Cuando San Pablo vuelve al conflicto con los judíos, lo hace con la comparación con el árbol de olivo. El pueblo escogido es la raíz, en la cual fue injertado la fe. Y dice a aquellos que no vienen del judaísmo: “..no eres tú el que sostiene la raíz, sino la raíz la que te sostiene a ti” Rom 11,18

Esta idea de San Pablo es realmente histórica. La historia del pueblo escogido desarrolló la fe que Jesús asume y según el cual los plebeyos y los despreciados son los escogidos de Dios. San Pablo asume este mensaje. En el cristianismo posterior fue completamente devaluada esta raíz. A los profetas se les interpretó más bien como una especie de clarividentes que previeron la posterior venida de Jesús como Mesías. No se trataba de una historia, sino de una simple prehistoria. Según San Pablo se trata efectivamente de una historia en la cual el mensaje que el presenta tiene su raíz. Es la raíz que porta el mensaje.

San Pablo ve en toda la historia anterior del judaísmo el desarrollo de este conflicto entre la justicia según el cumplimiento de la ley y la justicia de la fe. Para San Pablo es un conflicto entre la elección del pueblo escogido y la elección de los plebeyos y despreciados de todos los pueblos como escogidos de Dios. Llega a ser con Jesús y San Pablo el conflicto entre el imperio y su justicia desde el cumplimiento de la ley y de la justicia desde la fe que resulta del hecho de que los plebeyos y despreciados son los escogidos de Dios. Es un conflicto entre un poder, que aprisiona la verdad en la injusticia y un movimiento que tiene que liberar la verdad de su prisión.

San Pablo indica este conflicto en la historia judía anterior al citar al profeta Oseas:

“Para ella fuimos llamados, no solamente entre los judíos, sino también de entre los paganos, según lo anunció el profeta Oseas: Llamaré

pueblo mío al que no era mi pueblo, y amada mía la que no era mi amada. Y en el mismo lugar donde se les dijo: No son Ustedes mi pueblo, los llamarán hijos del Dios vivo.” Rom 9,24-26

Ahora el mismo pueblo ahora aparece como la referencia universal más allá de la limitación al pueblo escogido. Desde el punto de vista de San Pablo se trata de los plebeyos y despreciados que conforman ahora el pueblo.

Eso lleva a San Pablo a su imaginación de una reconciliación:

“Ahora, pues, se oponen al evangelio, y esto ocurre para bien de ustedes. Pero han sido llamados por Dios, y él los ama a causa de sus antepasados, porque Dios no se echa atrás después de elegir y dar sus favores.” Rom 11,28-29

San Pablo se refiere aquí a la elección como el pueblo escogido. De nuevo desemboca en una paradoja: siguen siendo el pueblo escogido a pesar de que ahora los escogidos de Dios son los plebeyos y los despreciados de todo el mundo. El pueblo escogido sigue siendo la raíz del árbol.

Pocos han visto este análisis de parte de San Pablo con la claridad de Nietzsche. Y precisamente por eso nadie ha denunciado a San Pablo tan agresivamente como lo hizo Nietzsche:

"San Pablo, el odio del chandala contra Roma y contra el mundo hecho carne, hecho genio; San Pablo, el judío errante por excelencia. Lo que él adivinó fue la manera de producir un incendio universal con ayuda de aquel exiguo movimiento sectario de los cristianos, separado del judaísmo; como mediante el símbolo **Dios en la cruz**, se podía reunir en una potencia enorme todo lo despreciable y secretamente rebelde, toda la herencia de las maniobras anarquistas en el imperio. 'La salvación viene de los judíos'.... Nietzsche, Friedrich: El Anticristo, Obras inmortales op.cit. Tomo I, p. 103

Nietzsche ve muy bien que él mismo puede producir un incendio universal. El incendio universal de la antiutopía: toda desgracia viene de los judíos. Es Nietzsche que hace ver que la raíz de toda utopía está en la historia del judaísmo. El siglo XX es el siglo de la antiutopía desfrenada y precisamente por eso el siglo antijudío. Los grandes movimientos antiutópicos del siglo XX todos están orientados en contra de lo que San Pablo llama la raíz. Lo son en el nazismo con su pensamiento de aniquilamiento, lo son en el caso del mundo libre después de la segunda Guerra Mundial, cuya autoconciencia es expresada por Popper - quien quiere el cielo en la tierra produce el

infierno - y lo son en la estrategia de globalización como es empezada por Margret Thatcher y Ronald Reagan.

El siglo XX es el siglo antiutópico que hoy todavía continúa: “..no eres tú el que sostiene la raíz, sino la raíz la que te sostiene a ti” Rom 11,18

Ahora se dice: hay que eliminar la misma raíz. Precisamente eso empieza con Nietzsche. Yo creo que Habsbawm se equivocó cuando llama el siglo XX el siglo corto de la revolución socialista, que empieza con la revolución del octubre del año 1917 y termina con el colapso del socialismo en 1989. Se lo puede ver también al revés. Podría ser el siglo antiutópico largo que ni hoy ha llegado a su fin. Parece que hasta el estado de Israel se juntado a este levantamiento en contra de las raíces judías del occidente.

Eso es la gran paradoja: el pueblo escogido sigue el pueblo escogido sencillamente por el hecho de que de su historia resultó que los escogidos de Dios son los plebeyos y los despreciados. Porque para esta historia ha sido escogido. Y precisamente este su elección la ha sufrido.

Sigue el juego paulino de las elecciones de los escogidos.

La soberanía del sujeto

La situación, de la cual parte San Pablo, es la de la ley sometida a la codicia y su maximización. Vale: lo que no está prohibido, es lícito, hasta obligatorio. El otro es transformado en objeto de la explotación, sea esta económica, sexual o lo que sea. Jesús puntualiza el problema sobre todo con la relación de la deuda entre el prestamista y el deudor. Aparece la gran armonía, a la que alude Kant:

Qué armonía más bella,
Lo que quiere él, también lo quiere ella.

En el interior de la ley el otro es aplastado. La ley resulta ser a la vez la ética del mercado, en el interior de la cual toda otra ética es funcionalizada o abolida. En la política eso ha sido transformado en la ética del crecimiento. Ningún sector de la sociedad se le escapa. La cultura,. El sistema de educación, hasta el sistema de salud son seleccionados según el criterio del crecimiento y pierden toda ética propia. No está lejos tampoco la corrupción, pero también la corrupción se hace en el cumplimiento de la ley. Regalos a aquellos de ingresos altos son declarados promoción del crecimiento y por tanto necesarios. Lo que no aporta al crecimiento, no tiene derecho a existir. Pero

siempre todo en el marco del Estado de derecho y de la ley. Pero toda ley está sometida al imperativo de la codicia.

El laissez faire, laissez passez se transforma en el laissez faire, laissez mourir. Dejar morir, dejar caer en la miseria y la exclusión no es matar. La ley no permite matar, pero permite dejar morir y llevar personas a situaciones, en las cuales están, aunque lentamente, condenadas a morir. Son víctimas de la libertad, porque la ley instrumentalizada por la codicia es considerada ley de la libertad. Y la libertad tiene que ofrecer sacrificios humanos para poder asegurar el bien de todos.

La resistencia y la persecución

A pesar de que en el interior de la ley todo lo humano es aplastado, sigue habiendo resistencia. Pero desde el punto de vista de los legalistas la resistencia es un levantamiento en contra de la libertad, porque libertad es poder hacer lo que la ley - vista desde el núcleo de la ley - permite. Poder condenar a los seres humanos a la miseria y destruir la naturaleza es libertad y cualquier limitación de este salvajismo es entendida como levantamiento y limitación de la libertad.

Si esta resistencia llega a tener fuerza, se le opone el Estado de derecho. Eso es el momento del estado de excepción. El Estado de derecho es suspendido y todo es lícito: el genocidio, la tortura, la desaparición de personas, campos de concentración. Pero el Estado de derecho no es abolido. Es suspendido para volver a imponer la ley por medio del terror. En el momento del estado de excepción la ley se transforma en un gran instrumento de asesinato y del genocidio. Hoy este estado de excepción es, como ya insistió Walter Benjamin, más bien la regla y no ninguna excepción. En nuestras fronteras frente a los seres humanos ilegales y en la lucha contra el terror. La ley se defiende y por tanto, todo es lícito. Es la misma ley que declara este estado de excepción, frente al cual se eliminan los derechos humanos. Es la propia ley que declara en el estado de excepción que no rige y por tanto, el propio estado de excepción es parte de la vigencia de la ley en cuanto la ley es tratado como ley de cumplimiento.

Eso no es solamente nuestra situación, sino también la situación que vive San Pablo en el imperio romano. Por eso con razón Inglaterra se consideró desde el siglo XVII como continuador del imperio romano así como hoy lo hace EEUU. Lo son.

Lo que San Pablo realiza y lo que Jesús realizó, era resistencia. Hay que ver solamente la teología de la deuda de Jesús para saber de que se

trata de resistencia. También los cristianos de hoy lo saben. Eso explica porque se esconde, reprime y falsifica esta teología de la deuda. Y cuando surgió el movimiento de cristianos por el socialismo junto con la teología de liberación en los años 60 del siglo pasado, fue tratado en el imperio de hoy exactamente igual como lo ocurrió con los cristianos en el imperio romano en los primeros siglos: fueron asesinados, torturados a muerte, expulsados, excluidos. Volvió a ocurrir una persecución de cristianos, y no solamente de cristianos. Pero la mayoría de los cristianos ni se dieron cuenta y tampoco las iglesias. Ni saben lo que efectivamente ha ocurrido en los tiempos de Jesús y de San Pablo y lo que eran los pensamientos que promovieron este gran movimiento cristiano de aquél tiempo.

San Pablo habla sobre un Jesús que fue ejecutado precisamente porque hacía esta teología de la ley. No solamente los deudores sufren el pillaje, sino aquellos que se ponen a su lado, son crucificados. En ambos casos aparece el problema de la ley cuyo cumplimiento trae la muerte.

San Pablo dice por consiguiente:

“Al contrario, pesa una maldición sobre los que quieren cumplir la ley.”
Gal 3,10

Y continúa:

El Mesías, sometiéndose a la maldición, nos rescató de la maldición de la ley, pues está escrito: Maldito todo aquél que está colgado de un leño.” Gal 3,13

La palabra “rescate” no se refiere a ningún medio de pago, sino significa sencillamente “nos liberó”. Eso no tiene nada que ver con la teología del pago de la deuda de Anselmo de Canterbury. San Pablo dice, que Jesús se sometió a la maldición. Lo han hecho una maldición. Pero eso es la maldición que pesa sobre la ley: tiene que hacer maldición del Mesías que dio la noticia de la liberación. La maldición que pesa sobre la ley es la maldición de tener que hacer maldición al Mesías y la liberación que trae. Eso es lo de que se trata. La maldición de la ley es hacer una maldición de todos aquellos que buscan liberación.⁸ Cuando los Jesuitas en El Salvador decían que los pobres son los crucificados, dicen exactamente lo que San Palo aquí ya ha dicho. La ley las hace una maldición.

⁸ De eso sigue también lo que pasó en el siglo XX. Era la maldición de la ley tener que hacer de los judíos una maldición.

Con eso tenemos completo el circuito de la crítica de la ley. San Pablo dice:

“El aguijón de la muerte es el pecado y el poder del pecado es la ley.”
1 Cor 15,56

En la carta a los romanos lo continúa:

“El pecado aprovechó la oportunidad, valiéndose de ese mandamiento, y produjo en mí toda suerte de codicias, mientras que sin la ley el pecado era cosa muerta.” Rom 7,8

El pecado es el aguijón de la muerte. Trae la muerte al despertar la codicia y lo puede hacer porque la ley da a este pecado de la codicia la fuera al poner la codicio la ley a su servicio.

Lo que todo eso mueve, es la muerte. Eso es la irracionalidad de lo racionalizado que San Pablo descubre y crítica.

La plenitud de la ley

Frente a esta irracionalidad de lo racionalizado por medio de la ley formalizada, San Pablo busca la respuesta. Pero hay que tener presente, que esta ley formalizada siempre es a la vez la ética del mercado que es sostenida por el sistema judicial. San Pablo resume su respuesta:

“Con nadie tengáis otra deuda que la del mutuo amor. Pues el que ama al prójimo, ha cumplido la ley. En efecto, lo de: No adulterarás, no robarás, no matarás, no robarás, no codiciarás y todos los demás preceptos, se resumen en esta fórmula: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. El amor no hace mal al prójimo. El amor es, por tanto, La ley en su plenitud.” Rom 13,8-10

La traducción es tal que se hace muy incomprendible lo que San Pablo dice. Eso tiene que ver también con el desarrollo de nuestro lenguaje. Normalmente se entiende por amor al prójimo simplemente tratarse mutuamente con buen ánimo. Pero para San Pablo no se trata de eso. San Pablo buscó un criterio racional para la acción que conteste de manera racional a la irracionalidad de lo racionalizado analizado por él.

La traducción de lo que significa el amor al prójimo he producido muchos problemas. Rosenzweig y Buber hacían ver esto y Lévinas continuó. Lévinas dice:

"¿Qué significa 'como a ti mismo'? Buber y Rosenzweig tuvieron aquí los mayores problemas con la traducción. Dijeron: 'como a ti mismo' ¿no significa eso, que uno ama más a sí mismo? En lugar de la traducción mencionada por Ustedes, ellos tradujeron: 'ama a tu prójimo, el es como tu'. Pero si uno ya está de acuerdo en separar la última palabra del verso hebraico 'kamokha' del principio del verso, se puede leer todo también de otra manera: 'Ama a tu prójimo; esta obra es como tu mismo'; 'ama a tu prójimo; tu mismo eres él'; 'este amor al prójimo es lo que tu mismo eres'."⁹

Dick Boer asume la traducción de Buber-Rosenzweig y saca la siguiente conclusión:

"Y con 'amar' en este contexto no hay referencia al amor entre amantes - y que en el cantar de los cantares es cantado en su gloria gozada. Este amor no puede ser objeto de un mandamiento. El amor al prójimo quiere decir: ser solidario, estar al lado del otro que no se puede salvar sin ti - como tú no te puedes salvar sin él."¹⁰

Si se traduce ahora la cita anterior de San Pablo de esta manera, entonces suena bastante diferente:

"Con nadie tengáis otra deuda que la del mutuo amor. Pues el que ama al prójimo, ha cumplido la ley. En efecto, lo de: No adulterarás, no robarás, no matarás, no robarás, no codiciarás y todos los demás preceptos, se resumen en esta fórmula: Amarás a tu prójimo: tu mismo eres él. El amor no hace mal al prójimo. El amor es, por tanto, La ley en su plenitud." Rom 13,8-10

En América Latina es frecuente expresar lo mismo por la formulación: yo soy si tu eres. Viene de la tradición africana y fue usado por Desmond Tutu, el obispo sudafricano, en los conflictos sobre el Apartheid.

Con eso resulta un criterio de la acción que no se reduce a la amigabilidad emocional. San Pablo pone un punto de vista para el discernimiento de toda acción que se realiza en el interior de la legalidad formalizada. Se trata de una acción, que no viola ninguna legalidad formal y que por tanto no viola la ley.

Esta acción es subdividida en dos espacios. Por un lado, la acción que se mueve en el criterio de la acción racional de San Pablo y que es el amor al prójimo. Esta acción es legítima y puede ser considerada

⁹ Lévinas, Emmanuel: De Dieu qui vient a l'idée. Paris, 1986. p. 144

¹⁰ Boer, Dick: Erlösung aus der Sklaverei. Versuch einer biblischen Theologie im Dienst der Befreiung. Edition ITP-Kompass, Münster, 2008 S.108

como justa. Por el otro lado la acción que se mueve fuera de este marco y que toma como su criterio nada más que la legalidad formal. Esta acción San Pablo la ve como legítima porque comete el pecado. Ambas formas de actuar no pueden ser discernidas por la referencia a la legalidad porque ambas cumplen con la ley.

La frontera entre estos dos espacios para San Pablo es el amor al prójimo. Podemos dar por sentado que San Pablo no la entiende en el sentido de las todavía dominantes traducciones sino más bien en el sentido de la traducción de Rosenzweig, Buber y Lévinas. El amor al prójimo entonces expresa en San Pablo lo mismo que el entiende como la sabiduría de Dios, es decir, que los escogidos de Dios son los plebeyos y los despreciados. El amor al prójimo expresa entonces el reconocimiento del otro como sujeto viviente en el sentido del: yo soy si tu eres. Porque la existencia de estos explotados es el resultado de su tratamiento como objeto y por tanto como objeto de la explotación que sin el respeto por esta frontera por el amor al prójimo tiene lugar como resultado de la consideración de la ley como ley de cumplimiento. Tener como válida la ley más allá de esta frontera San Pablo lo considera el pecado. La acción se hace ilegítima y la ley es entregada al agujón de la muerte. Se transforma en ley del pecado mientras dentro de este espacio descrito por el amor al prójimo es la ley de Dios, aunque se trate de las mismas normas. Esta circunscripción de la ley al espacio del amor al prójimo San Pablo la llama la "plenitud de la ley: Rom 13,10 Dice aquí lo que había dicho el propio Jesús cuando afirma: No he venido para abolir la ley, sino para cumplirla. No es nada imposible que San Pablo aquí se refiere directamente a esta palabra de Jesús, aunque no haga una nota a pie de página. Este criterio de discernimiento es a la vez su criterion sobre la codicia. La subordinación de la ley baja la codicia transforma la ley de Dios en ley del pecado. De esta manera se ve otra vez que para San Pablo el décimo mandamiento con su: no codiciarás es el mandamiento más importante.

Eso ahora es el criterio de San Pablo sobre toda ley y por tanto también sobre la Tora.

San Pablo había dicho antes en su análisis de la historia del pueblo escogido que ella es la raíz de la fe. Ellas, sin embargo, igualmente es la raíz del mandamiento del amor al prójimo. Por eso es interesante ver, como eso se expresa en la biblia judía.

En el libro Leviticus se encuentra la derivación correspondiente. Empieza diciendo:

“No hurtarás; no mentirás ni os defraudéis unos a otros. No juraréis en falso por mi nombre: profanarías el nombre de tu Dios Yo, Yahveh. No oprimirás a tu prójimo, ni lo despojarás.” Lev 19,11-13

Se ve que también Leviticus parte de lo que también en San Pablo es el núcleo de la ley. Pero no aparece explícitamente el pecado que se comete cumpliendo la ley, aunque está implícito.

Esta argumentación desemboca entonces en el mandamiento del amor al prójimo:

“No te vengarás ni guardarás rencor contra los hijos de tu pueblo. Amarás a tu prójimo; tú mismo eres él. Yo, Yahveh.” Lev 19,18

La secuencia del argumento es la misma como en San Pablo. Pero San Pablo hace explícita la crítica de la ley y la pone en el centro de todo el juicio sobre la legalidad. El dice “y todos los demás preceptos” Rom 13,9 El criterio se refiere no solamente al núcleo de la ley sino también todos los otros preceptos, inclusive de la Tora. El criterio es ahora completamente universal.

Se descubre en seguida de que del criterio de la acción, como lo formula San Pablo, pueden ser derivadas todas las centrales afirmaciones de Jesús sobre la ley. Están contenidos en el criterio. Eso vale por un lado para la teología de la deuda de Jesús, como está expresado en el Padre Nuestro: Perdónanos nuestras deudas como nosotros perdonamos (las deudas) de nuestros deudores.

Como se trata en Jesús siempre de deudas no pagables, eso está contenido en este criterio. Pero vale también para otra afirmación central de Jesús: El ser humano no es para el sábado, sino el sábado para el ser humano. Para todos los preceptos, también los de la Tora, tiene validez el criterio de la acción de San Pablo.¹¹ Eso, por supuesto, no sorprende porque San Pablo ha derivado su criterio de la acción bajo la ley de lo que Jesús en su mensaje ha expresado. Por eso, estas afirmaciones de Jesús necesariamente se pueden también derivar de este criterio.

Es interesante compara este criterio de San Pablo el criterio sobre la ley de un Guru actual del neoliberalismo. Dice Hayek:

¹¹ San Pablo se refiere a eso con las siguientes palabras: “Todo es puro, ciertamente, pero es malo comer dando escándalo. Lo bueno es no comer carne, ni beber vino, ni hacer cosa que sea para tu hermano ocasión de caída, tropiezo o debilidad” Rom 14,20-21 El sábado es para el ser humano, todo es puro. Pero esta verdad no debe ser transformado en un sábado, para el cual está el ser humano.

"Una sociedad libre requiere de ciertas morales que en última instancia se reducen a la mantención de vidas: no a la mantención de todas las vidas porque podría ser necesario sacrificar vidas individuales para preservar un número mayor de otras vidas. Por lo tanto las únicas reglas morales son las que llevan al 'cálculo de vidas': la propiedad y el contrato".¹²

El llega al mismo núcleo de la legalidad como lo encontramos en San Pablo y en el Leviticus. Pero lo expresa con otras palabras: propiedad y contrato, donde la palabra contrato implica por supuesto cualquier deuda contratada. Como criterio pone algo, que llama cálculo de vidas pero que es realidad un cálculo de muertes. Pero este cálculo no tiene nada de cálculo tampoco, porque para un cálculo de este tipo no hay ninguna medida cuantitativa que lo podría sustentar. Tiene un solo resultado: las víctimas no importan y son irrelevantes. La ley es presentada como ley absoluta de cumplimiento para cuya potencia destructora no hay ningún límite. Se transforma en una aplanadora, un arma de destrucción masiva cuya aplicación es garantizada por el propio sistema legal.

Hayek, sin embargo, deja bien claro, que este núcleo de la ley es a la vez el núcleo de la ética del mercado. Eso entonces hace bien evidente que el criterio de racionalidad de San Pablo en la situación de hoy es a la vez el criterio que obliga a una intervención sistemática del mercado. San Pablo describe muy bien lo que pasa sin este criterio:

"El aguijón de la muerte es el pecado y el poder del pecado es la ley."
1 Cor 15,56

El argumento de San Pablo termina con el capítulo 14. Los capítulos 15 y 16 se refieren a sus relaciones con la comunidad de Roma y otros planes.

Por eso la última frase del capítulo 14 sintetiza otra vez toda su argumentación:

"...y lo que no brota de la fe es pecado." Rom 14,23

El pecado, que ocurre es el pecado. Pero la fe no consiste en aceptar cualquier enseñanza como verdadera, sino es una manera de vivir. Vivir esta fe es precisamente el amor al prójimo y lo que es equivalente: los escogidos de Dios son los plebeyos y los despreciados.

¹² Hayek, Friedrich von. Entrevista Mercurio 19.4.81

Se trata de la fe que libera la verdad de la prisión de la injusticia. El resultado es: todo lo que no está hecho en este marco de la fe sino lo contradice, es el pecado, aunque no viole alguna ley.¹³

Esta fe para San Pablo no es la fe en Jesús, sino la fe de Jesús.¹⁴ En todas parte está esta fe siempre y cuando es ser humano se humaniza. En este sentido es secular aunque sea argumentado en términos cristianos. El hecho de que también desarrolla dimensiones religiosas no lo cambia. Por eso hasta la argumentación de San Pablo es secular y eso vale también en el caso de que no tenga consciencia de eso. Es lo que posteriormente se desarrolla como pensamiento crítico cuando se hizo claro que este punto de vista es universal y no la propiedad de ninguna religión. Es la respuesta liberadora a la ley y lo es en cualquier parte donde aparece. Ya para San Pablo se trataba del mundo y no de alguna comunidad religiosa institucionalizada.

¹³ La biblia de Jerusalen traduce: “todo lo que no procede de la buena fe, es pecado.”

Rom 14,23 El traductor comprueba solamente que no ha entendido nada.

¹⁴ En el comienzo del cristianismo ha habido un tal llamado concilio de los apóstoles, que era lleno de conflictos. El punto principal era la circuncisión. Los cristianos de Jerusalén querían mantener la obligación de la circuncisión. Pablo se negó. El conflicto fue solucionado muy superficialmente. Pero con resultó en una lucha o guerra religiosa, porque se mantenía una base indiscutible encima de todos los otros conflictos. San Pablo lo describe: “sólo que nosotros debíamos tener presentes a los pobres, cosa que he procurado cumplir con todo esmero.” Gal 2,10

El fe de Jesús era la última instancia de la fe que estaba por encima de todos los otros conflictos. Más tarde se trató más bien de afirmaciones de una fe en Jesús. Resultan conflictos sin solución. Y siguen siéndolo hasta hoy frente a la teología de liberación. El reproche es, que esta solamente pensaba en los pobres y con eso postergaba a un segundo plano la fe en Jesús. (así por ejemplo Clodovis Boff) Pero la fe de Jesús es el criterio de la fe en Jesús. Con la fe en Jesús habría llevado en el concilio de los apóstoles a una guerra, como resultó en tantos concilios posteriores. La fe en Jesús lleva al conflicto sobre dogmas sin ninguna última instancia de la fe.

La fe en Jesús divide, la fe de Jesús une.